



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A
RUC: 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº.006-2023-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 12 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio Circular N°.0001-2023/SUNASS-DF, sobre la designación de los Coordinadores de la Empresa Prestadora para el ejercicio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S. A., en lo sucesivo EPS SEDA AYACUCHO S. A., es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Supremo N°.005-2020-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°.1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Circular N°.0001-2023/SUNASS-DF, el director de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, en cumplimiento con lo dispuesto en el literal d) del numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento General de Fiscalización y Sanción solicita documento de designación del coordinador titular y/o suplente;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°.003-2007-SUNASS-CD, se aprobó el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N°.021-2018-SUNASS-CD, que en su artículo 10.2, inciso d) establece "En el caso de las empresas prestadoras e inversionistas, designar un coordinador y su respectivo suplente, con la finalidad de brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de fiscalización dispuestas por la Sunass. Cabe indicar que preferentemente el coordinador o suplente designado no debe ser el Gerente General, salvo en las empresas prestadoras clasificadas como Tipo 1 en la escala de sanciones contenida en el artículo 33 del presente reglamento. Dicha designación debe ser informada a la Sunass, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir del primer día hábil de cada año.

La empresa prestadora podrá designar, de considerarlo pertinente, otros coordinadores para la atención de las acciones de fiscalización.”, [Énfasis agregado]



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

Que, con la finalidad de cumplir satisfactoriamente con todas las solicitudes por parte de la SUNASS, es pertinente designar a los coordinadores y sus respectivos suplentes, para brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS;

Estando a las consideraciones antes expuestas, y en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento; en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS SEDA AYACUCHO S. A., y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador en representación de SEDA AYACUCHO, en acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS para el año 2023, a los siguientes trabajadores:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Empresarial Coordinador Titular.
- Gerente Comercial Coordinador Suplente

Artículo Segundo.- RATIFICAR como responsable del Área de Sistemas al Ing. Ramiro Munaylla Rojas, encargado del envío de información del sistema SICAP vía FTP.

Artículo Tercero.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a la Dirección de Fiscalización de la SUNASS.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los interesados, a los diferentes órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO
.....
Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL